

POSICIÓN Y APORTES DE ASCOFADE PARA LA DEFINICIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE FORMACIÓN DE EDUCADORES EN COLOMBIA

ASCOFADE- Asociación Colombiana de Facultades de Educación- es una entidad civil de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter pedagógico, científico y cultural, constituida por las instituciones públicas y privadas de Educación Superior que cuentan con Facultades de Educación o unidades académicas de formación profesional de educadores, cuyos programas cuentan con el reconocimiento del Estado colombiano y que voluntariamente solicitan admisión y se acogen a los Estatutos vigentes durante su permanencia en la misma (Artículo 1, Estatutos ASCOFADE, 2013).

Asociación Colombiana de
Facultades de Educación

El carácter plural de ASCOFADE considera las diversas perspectivas académicas, políticas y religiosas existentes. Su ámbito es nacional y está organizada en 7 capítulos regionales a saber: Centro, Caribe, Nororiente, Suroriente, Antioquia-Chocó, Eje Cafetero y Suroccidente. La Junta Nacional está conformada por los presidentes de cada capítulo.

Los cambios sociales y culturales, las transformaciones del conocimiento, así como los requerimientos locales y globales manifiestos en el devenir de la sociedad actual, le plantean a la educación la construcción permanente de nuevos derroteros y enfoques que deberán ser asumidos y desarrollados por sus actores y sus instituciones, de modo que se traduzcan

Nacional

 www.ascofadenacional.org

en innovaciones, que redimensionen constantemente la comprensión del sentido de la educación y de la formación de los educadores.

En el contexto anterior, las políticas públicas que se formulan han de orientarse a responder esos retos. En esta dinámica, el aporte que ofrece ASCOFADE resulta necesario e invaluable. Por tal razón, una tarea fundamental de la Asociación es promover la participación de las diversas comunidades académicas relacionadas con la formulación, gestión y evaluación de un proyecto educativo de país, con sus variantes locales y regionales, que se aliene en torno a la construcción y desarrollo de una política pública educativa coherente y dinámica, alimentada en lo que posible, desde una agenda de investigación en las que las ciencias de la educación y la pedagogía hacen presencia significativa.

Las comunidades educativas y académicas representadas en ASCOFADE, asumen trabajar solidariamente y con gran dedicación por el afinamiento de un proyecto ético, axiológico, epistemológico, científico y profesional que oriente la formación profesional y postgraduada de los educadores a nivel nacional. Recurre, entonces, al desarrollo de acciones conjuntas y coordinadas, con autoridades educativas nacionales y territoriales, actores sociales e instituciones educativas de diferente orden. Bajo esta perspectiva, la Asociación está comprometida con la excelencia académica de los maestros y profesionales de la educación del país. En tal sentido, aspira a materializar su contribución mediante acciones sistemáticas y cooperadas de trabajo concertado entre Facultades de Educación que fortalezcan los programas de formación inicial, avanzada y continuada de educadores, la investigación, el diálogo académico entre pares, el intercambio y sistematización de experiencias; y que contribuyan a reforzar el

Nacional

carácter público de la educación colombiana, entendida como un derecho fundamental de todos los ciudadanos.

COMPROMISOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y PRIMERA INFANCIA

La misión de ASCOFADE de “Contribuir al fortalecimiento de las unidades asociadas...” implica el desarrollo de varias estrategias, entre ellas “(...) la participación en la construcción de las políticas educativas nacionales, regionales y locales (...)”, a partir de criterios de “(...) excelencia ética y académica y de pertenencia social y cultural, en la formación humana de los educadores y maestros, como sujetos históricos y agentes educativos”. (Artículo 4, Estatuto ASCOFADE, 2013).

Entre los objetivos de la Asociación que se relacionan con las políticas públicas educativas están “Plantear escenarios prospectivos de los campos educativo y pedagógico (...) participar proactivamente en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas (...)” y en la “(...) formulación de políticas del Plan Nacional de Desarrollo en materia educativa y los planes territoriales con los programas de formación y actualización de educadores y maestros”. (Artículo 6, Estatuto ASCOFADE, 2013).

Otros objetivos se focalizan en la formación de los educadores y el derecho a la educación, así: “(...) alcanzar y mantener los más altos niveles de excelencia posibles en los procesos de formación profesional, postgraduada y continua de los educadores” y “Coordinar la acción entre sus

Nacional

asociados institucionales para lograr que los programas y actividades de formación de educadores que se formulen y desarrollen propicien el ejercicio del derecho a la educación en todos los ámbitos”. (Artículo 6, Estatutos ASCOFADE, 2013).

Respecto al mejoramiento de la calidad se enuncian “Servir de canal entre las diferentes facultades de educación y los distintos entes gubernamentales a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación” y “Promover el desarrollo de acciones cooperadas entre facultades y unidades de formación de maestros, con otros organismos especializados del sector (...)” (Artículo 6, Estatutos ASCOFADE, 2013).

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Integral 2011-2021 de ASCOFADE, aprobado en agosto de 2011 en la ciudad de Bogotá, Colombia, considera como idea fuerza la dimensión académica e investigativa al proponer: “Incidir en las políticas públicas de formación docente y el desarrollo de la profesión del educador”. Como acciones, se definen la participación en la creación de documentos en eventos nacionales y mesas de trabajo que contribuyan a orientar la política nacional de formación de educadores. Como indicadores, figuran el número de foros y encuentros en que se participa y la elaboración de una propuesta sobre política nacional de formación de educadores para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional.

APORTES PARA ORIENTAR LA POLITICA PÚBLICA DE FORMACION DE EDUCADORES

ASCOFADE reitera el compromiso de apoyar los procesos relacionados con las políticas públicas que se proponga alcanzar y de mantener altos niveles de excelencia ética y académica con calidad y pertinencia social y cultural por el desarrollo profesional de los educadores que contribuye en los actuales momentos a potenciar la educación como estrategia relacionada con:

1. LA FORMACION INICIAL O PROFESIONAL DE LOS EDUCADORES

1.1 *Unificar a 4 y 5 años la duración en la formación inicial o licenciatura de los educadores* en todo el país. Entre los campos de formación estarían: primera infancia, educación preescolar y pedagogía Infantil; además de las áreas curriculares específicas obligatorias y los campos del ejercicio profesional de la Educación Social (educación de adultos, Lic. en Agropecuaria, educación comunitaria y popular, Lic. en Pedagogía de la Madre Tierra, educación propia). En este sentido, se solicita suprimir los niveles de educación técnica y tecnológica de los educadores.

Se hace necesario revisar y canalizar el ofrecimiento de programas profesionales en regiones apartadas, dentro de los cuales se ubican los programas que realizan otras instituciones. Estos se pueden articular con licenciaturas que cumplan con los requisitos y calidad educativa.

1.2 *Establecer el número de créditos de trabajo académico de los programas de formación inicial de los educadores entre 136 y 160 para propiciar la articulación con los posgrados.*

1.3 *Establecer para los programas de formación inicial de los educadores, denominados licenciaturas, un núcleo básico de Pedagogía, Didáctica y Currículo, y los componentes disciplinar, humanístico, tecnológico, investigativo, segunda lengua, prácticas pedagógicas y de intervención social, para favorecer los procesos de movilidad de estudiantes, de homologación y equivalencia de los estudios entre programas e instituciones, así como el desarrollo de convenios de doble titulación y de intercambio internacional. Los programas de formación inicial de los educadores que no estén en las Facultades de Educación deben cumplir con los núcleos básicos y componentes descritos anteriormente.*

1.4 *Fortalecer la relación teoría-práctica y fomentar la Investigación y la aplicación de las TIC en procesos de aula, son otros aspectos relevantes relacionados con la política formativa de licenciados.*

1.5 *Proteger la diversidad cultural y lingüística a través de los centros educativos, razón por la cual, se considera necesario que los educadores*

Nacional

que se forman para trabajar en educación propia, reciban formación en las respectivas lenguas de las comunidades.

2. LA FORMACION POSTGRADUADA DE LOS EDUCADORES

La formación de postgrado hace parte del sistema de formación de los educadores, luego de haber culminado la formación inicial con el propósito de mejorar la calidad de la educación y el desarrollo de la investigación.

El avance del sistema de formación posgradual ha sido responsabilidad de las facultades y unidades académicas en educación sin mayor respaldo de políticas de desarrollo y financiación del Estado. Se propone al Gobierno Nacional estimular la participación en los procesos de selección y asignación de cupos específicos de becas para concurso entre los educadores que deseen realizar estudios de maestría y cupos para estudios de doctorado en educación; tal como ha comenzado a hacerse desde la Alcaldía del Distrito Capital de Bogotá y en menor grado, la Alcaldía de la Ciudad de Medellín. ASCOFADN recomienda establecer y perfeccionar mecanismos que permitan la realización de estudios de maestría y doctorado para los educadores de Preescolar, Básica y Media.

3. LA FORMACIÓN CONTINUADA

La formación continuada hace parte del oficio y del desarrollo profesional del educador y sólo debe estar bajo orientación de Instituciones de Educación Superior con Facultades de Educación o unidades pedagógicas.

Considerando que el oficio profesional de educador debe estar constantemente actualizado en su campo de formación, se hace necesario propiciar la participación en redes de conocimiento y asociaciones como expresión de un ejercicio profesional activo.

4. ALCANCE SOCIAL DE LOS RESULTADOS PARA DEFINIR POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Articular en un único sistema de evaluación el conjunto de pruebas ya establecidas que hacen parte del sistema de aseguramiento de la calidad y de los procesos de desarrollo institucional de los centros educativos. ASCOFADE sugiere que deben articularse entre sí como sistema las pruebas básicas de Saber en los grados escolares de 3, 9 y 11; la prueba Saber Pro al finalizar la formación inicial; las pruebas de ingreso a la carrera profesoral, las evaluaciones institucionales anuales de los educadores y la productividad académica para ascenso en el escalafón.

De otra parte, los resultados deben permitir un seguimiento para establecer enriquecimientos, avances, perfiles de trabajo, desarrollo personal y profesional así como dificultades, para diseñar planes de atención y mejoramiento, algo que no ocurre en el presente.

Paralelo a los procesos de articulación del sistema de evaluación y de la traducción de los resultados en planes de mejoramiento continuo, figura la necesidad de estructurar mejor su estudio y difusión, que permita la agrupación de los programas, la divulgación constructiva y pertinente, y la generación de acciones de mejoramiento para la comunidad educativa, las Facultades y Unidades Académicas.

Se recomienda poner en práctica de manera orgánica para las Instituciones Educativas el sistema de evaluación institucional con miras al mejoramiento continuado y permanente de la educación.

5. EL PROFESIONAL DOCENTE FRENTE A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En los procesos de discusión que se han realizado, asociados a la definición de una política de formación de educadores y a la calidad de la educación, diversos estudios han encontrado que su mejoramiento está centrado en el docente; es por ello que resulta conveniente:

5.1 *Reposicionar la labor profesional del educador*

En la dinámica social actual de cambio de valores y de comportamientos antiéticos, resulta clave trabajar por posicionar la profesión docente destacando la importancia de la labor del educador en la cimentación de proyectos de vida de los niños y jóvenes del país, así como en la consolidación del ejercicio de la ciudadanía y la construcción de país.

De esta forma, consideramos importante la expedición de una ley estatutaria que defina y regule la profesión del educador. Dado el carácter social de la profesión docente, se requiere su reglamentación social que permita defender y regular sus derechos, deberes y obligaciones tal como ocurre con la mayoría de las profesiones relacionadas con el campo de la salud entre otras.

5.2 *Replantear la asignación académica de los educadores de los niveles de preescolar, básica y media.*

El ejercicio profesional de los educadores de los niveles de educación preescolar, básica y media debe centrarse no solo en la docencia sino ampliarse a las actividades misionales de investigación, proyección social y trabajo con la comunidad educativa, que deberán realizarse con base en proyectos que cuenten con asignación de tiempo y de recursos.

Resulta conveniente para la calidad de la educación y por respeto a la formación de los educadores, armonizar la asignación académica con las capacidades profesionales para evitar que profesores de un área específica trabajen asignaturas no relacionadas con su formación.

5.3 Mejorar sustantivamente el ingreso salarial de los educadores.

El mejoramiento de la calidad de vida de los educadores es un factor reconocido de carácter internacional para el mejoramiento de la calidad de la educación en los distintos niveles. En este sentido, respaldamos el estudio técnico elaborado al respecto por el equipo de investigación de COMPARTIR, contratado por el Ministerio de Educación, cuyos resultados se socializaron en el taller nacional realizado los días 29 y 30 de agosto de 2013. El estudio plantea un mejoramiento sustantivo del salario de los educadores en el marco de un plan de trabajo a 10 años.

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FRENTE A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Son varias las tensiones existentes entre la Asociación Colombiana de Facultades de Educación y el Ministerio de Educación Nacional, entre las cuales podemos indicar las siguientes:

Nacional

www.ascofadenacional.org

1. La supresión de la Sala de educación del Consejo Nacional de Calidad de la Educación Superior, CONACES, para la evaluación y renovación de los programas académicos en Educación ocurrida en agosto del año 2012, luego de haberse logrado restablecer en el año 2004, con importantes resultados de trabajo y mejoramiento de los programas de formación profesional, de maestría y doctorado. Al respecto ASCOFADE considera que es imperioso el restablecimiento de la sala de Educación en CONACES.

2. En relación con la convocatoria de profesionales no licenciados, como respuesta a los altos índices de desempleo en Colombia y que en su primer momento dio resultados en el ejercicio de vinculación, queremos llamar la atención para realizar una investigación sobre la satisfacción del profesional en el ejercicio docente y sobre los resultados académicos de sus alumnos.

3. La ejecución de contratos por equipos de operadores para definir asuntos sustantivos relacionados con la política pública y el Plan de Desarrollo Nacional en materia educativa, ha debilitado la relación directa del Ministerio de Educación con las facultades y unidades formadoras de educadores.

4. La oferta indiscriminada de programas de posgrado ofrecidos por instituciones nacionales y extranjeras, las cuales, pese a estar reguladas en el marco de la ley colombiana, aquejan serios problemas de calidad, sin cumplir con las exigencias que se demandan para las instituciones de la región. ASCOFADE no se opone a que se amplíen los ofrecimientos y a que

Nacional

exista competencia entre los programas de formación; pero, considera necesario que se definan reglas claras que consideren oportunidades congruentes con la asignación de recursos, respeto por la autonomía académica de las instituciones e igualdad de oportunidades.

5. Revisar la propuesta de las agencias acreditadoras (ISO 9000 y EFQM) y que esta sea tomada por el MEN con el modelo del CNA. La razón de esta propuesta que ha sido solicitada en la oficina de calidad y con las viceministras de educación responde: 1. A informar con claridad a la comunidad educativa que es acreditación y que se tome conciencia que lo más importante es revisar la GESTION ACADEMICA, 2. Unificar para todo el sistema educativo (preescolar, básica primaria y secundaria y universidades) el modelo de acreditación del CNA, este modelo ha sido exitoso en la evaluación de programas académicos e instituciones universitarias.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE ASCOFADN,

Leonor Jaramillo De Certain, Presidente Nacional

Rafael Rodríguez, Vice-presidente

María Teresa Zapata, Presidente Capítulo Eje Cafetero

Roberto Ramírez, Presidente Capítulo Suroccidente

William Castrillón, Presidente Capítulo Centro.

Sonia Gómez Benítez, Presidente Capítulo Nororiental

Andrés Felipe Velázquez, Presidente Capítulo Suroriental

Elkin Ríos Osorio, Presidente Capítulo Antioquia-Chocó

Gilma Benavidez, Presidente Capítulo Caribe

Renato Ramírez Rodríguez, Veedor

Nacional

 www.ascofadenacional.org